Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 ABR 2025

RESOLUCIÓN 159.25

Expediente Nº 114/2025-ING-UNSa

VISTO la Nota Nº 770/25 elevada por el Ing. Federico Fabián QUISPE, Coordinador CIU 2025, en conjunto con la Lic. María Eugenia BONAPELCH, integraron la Comisión Evaluadora "ad-hoc", que evaluó al postulante AM25 Edwin Alberto TAQUICHIRI FLORES, quien realizó la Pre-inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Edwin Alberto TAQUICHIRI FLORES registró su Pre-Inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica para el presente Periodo Lectivo en calidad de AM25.

Que la Comisión Evaluadora realizó el procedimiento de evaluación para el ingreso de Alumnos Mayores de 25 Años y que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza según lo establecen las Resoluciones Nº 656-R-1995 y Nº 82-CD-2002.

Que el postulante aprobó el examen escrito y entrevista complementaria de forma satisfactoria, demostrado tener un claro conocimiento en lo atinente a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que la comisión concluye que el Sr. TAQUICHIRI FLORES posee las competencias y conocimientos suficientes para iniciar el cursado de la carrera elegida.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Confirmación del Ingreso en la carrera de Ingeniería Electromecánica para el Periodo Lectivo 2025, al Sr. Edwin Alberto TAQUICHIRI FLORES, Documento de Identidad Nº 38653164, en la condición de Alumno Mayor de 25 Años, por

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

haber cumplido satisfactoriamente los requisitos de ingreso requeridos por la Resolución R Nº 656/95 y Resolución CD Nº 82/2002.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Comisión Evaluadora, al Sr. Edwin Alberto TAQUICHIRI FLORES, y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI Nº 159 **-D-2025.-**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa